



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Unidad Tramitadora: ACTAS - AMDC		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1131/2020	ACT14I0L1	09-07-2020
 4B0G57563Y5A1G13038A		

ACTA

De la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local.

Nº 12, de 9 de julio de 2020

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diez horas del día antes expresado, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los/las señores/as que a continuación se relacionan:

PRESIDENTA:

D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ

CONCEJALAS/ES:

D. LAUREANO LOPEZ RIVAS
D^a M DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS
D. IVAN JOSE LOPEZ REGUERO
D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA
D. ISMAEL FERNANDEZ CUERVO

SECRETARIO:

D. LUIS RADAMES HURLE MTNEZ-GUISASOLA, Jefe de Servicio de Administración General.

INTERVENTOR:

D. JESUS VALLEDOR MESA, Interventor municipal.

NO ASISTE:

D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ

Abierta la sesión por orden de la Presidencia se pasa al examen de los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1º) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 11 DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 02-07-2020.

Teniendo en consideración que todos los asistentes a la Junta de Gobierno Local conocen el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 2 de julio de 2020, resulta aprobada por unanimidad de los seis Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

2º) COMPARECENCIA DE CONCEJALES DELEGADOS: PROPUESTAS DE ACUERDO E INFORMES.

2.1. ÁREA DE DERECHOS Y SERVICIOS SOCIALES, SALUD Y MAYORES.

Uº) EXPTE. 1997/2016. CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO CON EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN Y LA FUNDACIÓN SAN MARTÍN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACCESO A VIVIENDAS DE ALQUILER DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DEL CONCEJO. AÑO 2019: JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN.

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejalía Delegada del Área de Derechos y Servicios Sociales, Salud y Mayores, de fecha 3 de julio de 2020, cuyo texto se transcribe:

“Visto el Convenio de Colaboración de fecha 15 de septiembre de 2016, suscrito entre el Ayuntamiento de Castrillón y la Fundación San Martín (CIF: G33016791), para el desarrollo del Programa de acceso a viviendas de alquiler de la población más vulnerable del Concejo, que da continuidad a Convenios anteriores y cuya duración abarca los ejercicios de 2016 a 2019, ambos incluidos.

Visto que, conforme a lo establecido en el Convenio, la Junta de Gobierno Local de fecha 30/05/2019 aprobó el gasto de 67.852,99 € a favor de la Fundación San Martín, para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Programa de Acceso a la Vivienda de alquiler de población más vulnerable del concejo en el ejercicio 2019.

Visto que, con fecha 14 de abril de 2020, la Fundación San Martín presenta por correo electrónico y en formato digital, una memoria económica en la que se detalla la ejecución del proyecto, identificando a las familias beneficiarias del mismo y concretando las acciones realizadas, así como la relación de las facturas justificativas de la ejecución del proyecto referidas al año 2019

Visto el informe emitido por la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales de fecha 24/06/2020 donde se pone de manifiesto que las actividades descritas y realizadas por la Fundación San Martín en el ejercicio 2019 se corresponden con el objeto del convenio de colaboración, adecuándose los gastos a los fines para los que se otorgó la subvención.

Visto que con fecha 1 de julio de 2020, el Interventor Municipal emite informe favorable de la justificación presentada.

ESTA DELEGACIÓN PROPONE:

PRIMERO: Declarar justificada la subvención concedida a la Fundación San Martín (G33016791) por importe total de **67.852,99 €** (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO) para llevar a cabo el Programa de Acceso a Viviendas de alquiler, correspondiente al ejercicio 2019.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los servicios municipales de Intervención, Servicios Sociales, así como a la Fundación San Martín, a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen, ACUERDA, aprobar la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Derechos y Servicios Sociales, Salud y Mayores, de fecha 3 de julio de 2020, que ha quedado transcrita.

Se aplazan para la próxima sesión los siguientes asuntos:

2.2. ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

1º) EXPTE. 2599/2016. DETERMINACIÓN TITULARIDAD PÚBLICA “CAMINO DE LAS CASAS DE COTAPIO”.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- 2º) **EXPTE. 2053/2015. DETERMINACIÓN TITULARIDAD PÚBLICA "CAMINO DE LA CANALÓN".**

- 3º) **EXPTE. 1686/2019. DETERMINACIÓN TITULARIDAD PÚBLICA "CAMINO DE LA FUENTE DEL GATO".**

Acto seguido por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende la presente acta que firma la Alcaldesa-Presidenta, con el Secretario de la Junta que certifica.

Vº Bº